



RESOLUCIÓN EXENTA N° 295.

MAJ. Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Marzo 09 de 2010.

VISTOS: ∴ Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público 2010, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera, y en resolución exenta N° 273 de fecha 02 de Marzo de 2010

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.001
N° del Cheque	8154692
Cuenta contable	5320601
Nombre del Proveedor	LUIS CID URRUTIA.
Valor	\$ 30.000.-
Glosa	PAGA BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS N°26326 POR REINTALACIÓN DE DOS CHAPAS COM CERRADURA INCLUIDA DE ESTA GOBERNACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA CORDILLERA

  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
MINISTRO DE FE (S)  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
CORDILLERA

AFA/PESA/JFL/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.